

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28729 SORIA

Edicto

Doña María Carmen Viñarás Giménez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. 1a. Inst. e Instrucción N. 2 de Soria, anuncia:

Que en la Sección V fase convenio 86/2016, referente al concursado Alcida Gestión, S.L., por auto de fecha 11 de abril de 2.017, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Alcida Gestión, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Soria, 11 de abril de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034367-1